



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Radicación nº687704089001-2017-00018-00

Suaita, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la entidad bancaria, en relación con el no registro del embargo decretado en auto de 21 de febrero pasado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 10 mayo de 2024.

Firmado Por:

Gil David Diaz Mateus

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 771d252e11f4940dbe403b5218cac87970f6b8c30268e103c27c782cc03333f1

Documento generado en 09/05/2024 05:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>